



APRUEBA TERCERA ADENDA PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN  
ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020

LOTA, 14 de septiembre 2020

DECRETO D.S.M. **Nº 647**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/4453 de Fecha 29/07/2020, que aprueba "TERCER ADENDA Programa Fortalecimiento del recurso humano en atención primaria año 2020" con fecha 08/07/2020, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese "TERCER ADENDA Programa Fortalecimiento del recurso humano en atención primaria año 2020" con fecha 08/07/2020, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción transferirá a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$47.077.585 (cuarenta y siete millones setenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos)**, suma adicional a la otorgada en los convenios descritos en la cláusula primera.

3.- Los recursos señalados en el punto anterior, tienen como objetivo financiar la estrategia Coronavirus de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	TIPO	ATENCIÓN DOMICILIARIA OPERACIÓN RRHH/ INSUMOS/TRANSPORTE	REFUERZO RRHH OPERACIONALES	TOTAL RECURSOS CORONAVIRUS AÑO 2020 (\$)
Centro de Salud Familiar Dr. Juan Cartes Arias.	CESFAM	8.765.862	9.285.842	18.051.704
Centro de Salud Familiar Dr. Sergio Lagos Olave (ex Nº 4 Lota Bajo)	CESFAM	8.765.862	9.285.842	18.051.704
SAPU Dr. Juan Cartes Arias	SAPU	-	10.974.177	10.974.177
		17.531.724	29.545.861	47.077-585

4.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta Contable 215-21 y 215-22 "TERCER ADENDA FORTALECIMIENTO RRHH"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña.
- Encargada Recursos Humanos Srta. María José Isla.
- Referente técnico DAS, Srta. Paola Yáñez M
- Encargada de Adquisiciones
- Encargada Financiera de convenios Srta. Yenny Sánchez Salina.
- Director CESFAM Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez.
- Director CESFAM Sergio Lagos. Sr. José Medina.
- Secretaria DAS.

HMC /YSs/PYM/pym-



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. AT. V. INC. NPC/C. A. EGR/nuc

VISTOS

29 JUL 2020 44531  
RESOLUCIÓN EXENTA 2.R. \_\_\_\_\_/

CONCEPCIÓN,

1. Resolución Exenta N°49 de fecha 28 de Enero de 2020 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
2. Resolución Exenta N°93 de fecha 21 de Febrero de 2020 Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
3. Correo electrónico de fecha 03 de Marzo de 2020 de la encargada del programa del Ministerio de Salud, que confirma el marco presupuestario del programa y que se modificara nuevamente debido a que los recursos fueron considerados sin algunas estrategias.
4. Correo electrónico de fecha 03 de Marzo de 2020 de Profesional Asesor Depto. Gestión Operacional de la División de Atención Primaria de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre perfil de Orientador PMI.
5. Correo electrónico de fecha 04 de Marzo de 2020 de Profesional Asesor Depto. Gestión Operacional de la División de Atención Primaria de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la distribución de los Centros que contarán con Orientador PMI.
6. Correo electrónico de fecha 04 de Marzo de 2020 de la encargada(S) de la estrategia Vacunas del programa en el Servicio de Salud Concepción, que envía la distribución por establecimiento.
7. Correo electrónico de fecha 04 de Marzo de 2020 de la encargada del programa en el Servicio de Salud Concepción, que instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
8. Correo electrónico de fecha 10 de Marzo de 2020 del encargado de la estrategia CACU del programa en el Servicio de Salud Concepción, que envía la distribución por establecimiento.
9. Convenio de fecha 09 de Marzo de 2020 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
10. Resolución Exenta N°1728 de fecha 25 de Marzo de 2020 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
11. Correo electrónico de fecha 02 de Marzo de 2020 de Profesional Asesor de División de Atención Primaria / DIVAP Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, con la presentación del programa y las estrategias por las cuales serán enviados los recursos.
12. Correo electrónico de fecha 26 de Marzo de 2020 del Dpto. Gestión Operacional de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la distribución preliminar de cálculo de implementación y operación de coronavirus.
13. Correo electrónico de fecha 26 de Marzo de 2020 del Jefe del Dpto. de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción, sobre la indicación en confeccionar adendas de acuerdo a las orientaciones de MINSAL.
14. Resolución Exenta N°148 de fecha 27 de Marzo de 2020 Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
15. Adenda de fecha 25 de Marzo de 2020 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
16. Resolución Exenta N°1884 de fecha 31 de Marzo de 2020 que aprueba adenda mencionado anteriormente.
17. Correo electrónico de fecha 02 de Julio de 2020 de Jefe de Atención Primaria en Salud, sobre la distribución en base a población de los recursos por comuna de la estrategia coronavirus.
18. Segundo adenda de fecha 02 de Julio de 2020 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
19. Resolución Exenta que aprueba segundo convenio mencionado en clausula anterior se encuentra en trámite de firma.
20. Decreto N°1042 de fecha 26 de Junio de 2020 que modifica el presupuesto vigente del sector público.

21. Correo electrónico de fecha 04 de Julio de 2020 de Dpto., de División de Gestión Operacional de la DIVAP de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la distribución por comuna de recursos de continuidad COVID en Fortalecimiento RRHH año 2020.
22. Correo electrónico de fecha 06 de Julio de 2020 de Jefe de Atención Primaria en Salud, sobre la indicación en la confección de las adendas respectivos.
23. Tercer adenda de fecha 08 de Julio de 2020 de Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Supremo N°69/16.10.2018 del Ministerio de Salud, que designa a D. Carlos Grant del Río como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución N° 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República

**RESOLUCIÓN:**

1.- **APRUEBASE;** tercer adenda de fecha 08 de Julio del 2020, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2020**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE,**



**DR. CARLOS GRANT DEL RÍO**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**

RESOL. INT.2R/ 691 / 24.07.2020

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

**Lo que transcribo fielmente**



**MINISTRO DE FE**

**DANIEL VILLANUEVA OLIVARES**



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.F. COICA EGR

**TERCER ADENDA  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION  
PRIMARIA AÑO 2020**

En Concepción a 08 de Julio de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un tercer adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria, con fecha 09 de Marzo de 2020 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°1728 de fecha 25 de Marzo de 2020. Posteriormente se celebra un adenda de fecha 25 de Marzo de 2020 aprobado mediante Resolución Exenta N°1884 de fecha 31 de Marzo 2020, bajo la estrategia Coronavirus.

**SEGUNDA:** Para efectos de los recursos utilizados del programa, el Ministerio ha estimado dar continuidad a la estrategia de COVID en Fortalecimiento RRHH mediante Decreto N°1042 de fecha 26 de Junio de 2020.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este tercer adenda el monto de **\$47.077.585(cuarenta y siete millones setenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos)**, suma adicional a la otorgada en los convenios descritos en la cláusula primera.

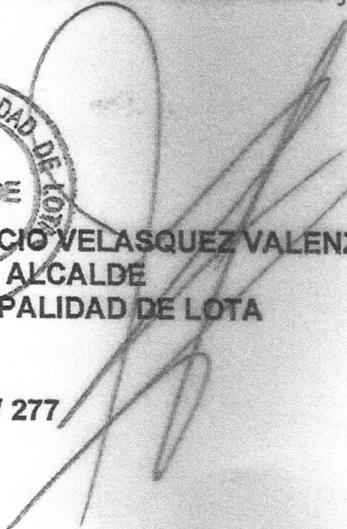
**CUARTA:** Los recursos señalados en la cláusula anterior, tienen como objetivo financiar la estrategia Coronavirus de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	TIPO	ATENCION DOMICILIARIA OPERACIÓN RRHH /INSUMOS/TRANSPORTE	REFUERZO RRHH OPERACIONALES	TOTAL RECURSOS CORONAVIRUS AÑO 2020 (\$)
Centro de Salud Familiar Dr. Juan Cartes Arias	CESFAM	8.765.862	9.285.842	18.051.704
Centro de Salud Familiar Dr. Sergio Lagos Olave (ex N° 4 Lota Bajo)	CESFAM	8.765.862	9.285.842	18.051.704
SAPU Dr. Juan Cartes Arias	SAPU	-	10.974.177	10.974.177
	<b>TOTALES</b>	<b>17.531.724</b>	<b>29.545.861</b>	<b>47.077.585</b>

**QUINTA:** La vigencia de la estrategia ya señalada será por tres meses más, es decir hasta el 31 de Octubre de 2020.

**SEXTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**SEPTIMA:** El presente tercer adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

  
  
**SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

  
  
**DR. CARLOS GRANT DEL RIO**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

  
SERVICIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO  
ASESORIA  
JURIDICA

N° INT. 2R / 277